



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.428/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Club Deportivo Academia Scorpion, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 25 de Mayo de 2018; Acuerdo 56/2020 tomado en la 9ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 20 de Marzo de 2020, con la abstención de Doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros integrantes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar una subvención por la suma de \$500.000.- pesos, en favor del Club Deportivo Academia Scorpion Alto Hospicio, Personalidad Jurídica vigente N° 1629/F de esta Corporación, Rut: 65.159.598-3, Representada legalmente por Doña Jessica Ramos Mamani, Rut: 15.969.703-7, con el propósito de Adquirir implementación deportiva spring floor (Consistente en una superficie deportiva para hacer gimnasia de suelo); Memorando N° 253/2020 de 27 de Marzo de 2020, del Encargado de Deportes y Cultura (S), por medio del cual solicitan decretar la Subvención Municipal al **Club Deportivo Academia Scorpion**, por la suma de \$500.000.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Club Deportivo Academia Scorpion**, RUT [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 25 de Mayo de 2005, representada por su Presidente, don **Jessica Lucía Ramos Mamani**, [REDACTED]; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, con el propósito de Adquirir implementación deportiva spring floor (Consistente en una superficie deportiva para hacer gimnasia de suelo).
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura